



U/I

# Resolución Ejecutiva Regional N° 399-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 26 MAYO 2014

## VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, remitido mediante Oficio N° 023-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 11 de Marzo del 2014, procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0038-2014-GRA/PRES se designa la Comisión para la Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores, para el año fiscal 2014;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA sin fecha, con Oficio N° 023-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA con fecha 11 de marzo del 2014, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, previa evaluación y análisis de los documentos que contiene el expediente; dictamina por la procedencia del reconocimiento del compromiso pendiente de pago correspondiente al periodo 2013, por concepto de pago de propina de prácticas Pre-Profesionales realizada el mes de Noviembre-2013 por el señor Jhonathan Justo Ramos Godoy en la Unidad de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho; sobre la afectación del presupuesto para el cumplimiento de la obligación deberá ser determinado por la Sub





Gerencia de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la entidad;

Que, que la deuda contraída se encuentra acreditada con el Informe N° 025-2014/GRA/GG-GRPPAT-SGDI-UI de fecha 22 de Enero del 2014, emitido por el Responsable de Unidad Informática, mediante el cual comunica que al practicante señor RAMOS GODOY, Jhonathan Justo se le adeuda la suma de Ciento Cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/. 150.00), afecto a la meta 091 "Operación y Mantenimiento del Sistema Informativo" Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, por concepto de Prácticas Pre-profesionales correspondiente al mes de Noviembre del 2013, el mismo que se corrobora con el Record de Asistencia de Práctica y los Convenios de Prácticas Pre - Profesionales y la conformidad de Prácticas Pre Profesionales que obran en el expediente;



Estando a lo actuado y a las disposiciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. La Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo en los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CRÉDITO DEVENGADO,** la obligación pendiente de pago correspondiente al año fiscal 2013, a favor del señor **Jhonathan Justo, RAMOS GODOY,** por la suma de **CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150.00),** por concepto de Prácticas Pre-profesionales correspondiente al mes de Noviembre-2013, afecto a la Meta 091 "Operación y Mantenimiento del Sistema Informático" Sede del Gobierno Regional de Ayacucho" – Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Firma]*  
WILFREDO ESCOBAR MORALES  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se R. de la Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida, por mi despacho.

*[Firma]*  
Atentamente  
MILAGRO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL